

UNIVERSIDADES

13941 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicadas en el BOJA n.º 236 de 9 de diciembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2 Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes, se dirigirán a Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n.º Hospital Real, 18071 Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8 Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (c/ Santa Lucía, 2, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (personal.ugr.es)

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de acceso

5.1 La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4 En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso

6.1 El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del curriculum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concurra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2 El acto de entrega del curriculum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3 El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad.

6.4 Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5 Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su curriculum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el curriculum detallado no estén debidamente justificados.

6.6 La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7 Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión

7.1 Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2 La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal Docente e Investigador anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3 Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los curricula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4 Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5 Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7 Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8 Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E., en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 4 de julio de 2007.-El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Universidad de Granada

Código: 1/6/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Departamento: Ciencia Política y de la Administración.
Actividad docente e investigadora: Historia de las Ideas Políticas.

Código: 2/6/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Actividad docente e investigadora: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Código: 3/6/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividad docente e investigadora: Informática Gráfica.

Código: 4/6/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica.
Departamento: Mineralogía y Petrología.
Actividad docente e investigadora: Geoquímica y Geocronología.

Código: 5/6/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología.
Actividad docente e investigadora: Sociología.

Código: 6/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento: Análisis Matemático.
Actividad docente e investigadora: Análisis Funcional.

Código: 7/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento: Análisis Matemático.
Actividad docente e investigadora: Ecuaciones en Derivadas Parciales.

Código: 8/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Actividad docente e investigadora: Estructura de Computadores.

Código: 9/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.
Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
Actividad docente e investigadora: Fuentes de Información y Análisis Bibliométrico.

Código: 10/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.
Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
Actividad docente e investigadora: Lenguajes Documentales y Recuperación de Información.

Código: 11/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Actividad docente e investigadora: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (3 plazas).

Código: 12/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Inmunología.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular 3 e Inmunología.
Actividad docente e investigadora: Inmunología.

Código: 13/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica.
Actividad docente e investigadora: Química Inorgánica.

Código: 14/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Zoología.
Departamento: Biología Animal.
Actividad docente e investigadora: Zoología y Entomología Acuática.

Código: 15/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividad docente e investigadora: Informática Aplicada a la Gestión Empresarial.

Código: 16/6/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividad docente e investigadora: Informática Aplicada a la Gestión Empresarial.



Universidad de Granada

ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Registro

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
Docencia previa
.....

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Código de la plaza: 1/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Miguel Jerez Mir, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Juan Montabes Pereira, Catedrático de la Universidad de Granada.

Ramón Maíz Suárez, Catedrático de la Universidad de Santiago.
Joaquín Molins López-Rodó, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Javier Roiz Parra, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Llera Ramos, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Fernando Vallespín Ona, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ramón Cotarelo García, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Miguel Caminal Badía, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Esther del Campo García, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Código de la plaza: 2/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Diego Javier Liñán Noguera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Gil Carlos Rodríguez Iglesias, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Paz Andrés Sáenz de Santa María, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Lucía Millán Moro, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Aldecoa Luzárraga, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Concepción Escobar Hernández, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

José Juste Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

José Manuel Sobrino Heredia, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Andreu Olesti Rayo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Código de la plaza: 3/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Pérez Brunet Crosa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

José María Troya Linero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Xavier Pueyo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Girona.

Robert Joan Arinyo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Francisco Feito Higuera, Catedrático de la Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente:

Presidente: Juan José Moreno Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Miguel Toro Bonilla, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Ernesto Pimentel Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Roberto Vivo Hernando, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Francisco Serón Arbeola, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA

Código de la plaza: 4/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Salvador Ordóñez Delgado, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales:

Rafael Torres Roldán, Catedrático de la Universidad de Granada.

José Pedro Calvo Sorando, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Rosa María Esbert Alemany, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

José Pueyo Mur, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente:

Presidente: Eugenio Ancochea Soto, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Emilio Pascual Martínez, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Francisco J. Martínez Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Rafaela Marfil Pérez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

José Ignacio Gil Ibarra, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA

Código de la plaza: 5/6/2007

Presidente: Pedro Castón Boyer, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de la Universidad de Granada.

Ramón Ramos Torre, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Luis Enrique Alonso Benito, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Eduardo Bericat Alastuey, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

2. Comisión suplente:

Presidente: Pedro Sánchez Vera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Félix Requena Santos, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Gerardo Meil Landwerlin, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

José María Tortosa Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Rafael Gobernado Arribas, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS MATEMÁTICO

Código de la plaza: 6/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Ángel Rodríguez Palacios, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Antonio Aizpuru Tomás, Catedrático de la Universidad de Cádiz.
María Dolores Acosta Vigil, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Antonio Moreno Galindo, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Antonio Peralta Pereira, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

2. Comisión suplente:

Presidente: Juan Martínez Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Miguel Martín Suárez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Ginés López Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

María Victoria Velasco Collado, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Código de la plaza: 7/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Cañada Villar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Juan Francisco Mena Jurado, Catedrático de la Universidad de Granada.

David Arcoya Álvarez, Catedrático de la Universidad de Granada.

José Luis Gámez Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Antonio Suárez Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

2. Comisión suplente:

Presidente: Juan Martínez Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

José Manuel Mazón Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Juan Aurelio Montero Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Salvador Villegas Barranco, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Jesús García Azorero, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Código de la plaza: 8/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Alberto Santiago Prieto Espinosa, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Julio Ortega Lopera, Catedrático de la Universidad de Granada.
José Luis Bernier Villamor, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Ignacio Rojas Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

José Jesús Fernández Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco José Pelayo Valle, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Juan Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Mancia Anguita López, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Miguel Damas Hermoso, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Pedro Jesús Martín Smith, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Código de la plaza: 9/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Félix de Moya Anegón, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Purificación Moscoso Castro, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

María Dolores Olvera Lobo, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Víctor Herrero Solana, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Evaristo Jiménez Contreras, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Eulalia Fuentes Pujol, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Gloria Rokiski Lázaro, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Emilio Delgado López-Cózar, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

María José López-Huertas Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Antonio Ángel Ruiz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Código de la plaza: 10/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Félix de Moya Anegón, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Purificación Moscoso Castro, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

María Dolores Olvera Lobo, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Víctor Herrero Solana, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Evaristo Jiménez Contreras, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Eulalia Fuentes Pujol, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Gloria Rokiski Lázaro, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Emilio Delgado López-Cózar, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

María José López-Huertas Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Antonio Ángel Ruiz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Y RELACIONES INTERNACIONALES

Código de la plaza: 11/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Javier Roldán Barbero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Luis Pérez-Prat Durban, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide.

Luis Miguel Hinojosa Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Margarita Robles Carrillo, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Cristina Izquierdo Sans, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Alejandro J. del Valle Gálvez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Javier Díez-Hochleitner Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Luis Norberto González Alonso, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Carmen López-Jurado Romero de la Cruz, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

M. Soledad Torrecuadrada García-Lozano, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INMUNOLOGÍA

Código de la plaza: 12/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Rafael Solana Lara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Dolores Jaraquemada Pérez de Guzmán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Enrique García Olivares, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Ignacio Algarra López de Diego, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Manuel Martín Villa, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio Arnaiz Villena, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

África González Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Vigo.

Raquel Tarazona Lafarga, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Eduardo Martínez Naves, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

Código de la plaza: 13/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Juan Niclós Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Francisco Carrasco Marín, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

José Rivera Utrilla, Catedrático de la Universidad de Granada.

Isidora Bautista Toledo, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

María Victoria López Ramón, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio García Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Francisco José Maldonado Hódar, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Carlos Moreno Castilla, Catedrático de la Universidad de Granada.

María Ángeles Ferro García, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Francisco Hueso Ureña, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ZOOLOGÍA

Código de la plaza: 14/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Javier Alba Tercedor, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Manuel García Gallego, Catedrático de la Universidad de Granada.

Juan Pleguezuelos Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Francisco Sánchez Piñero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Marina Teresa Blas Esteban, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente:

Presidente: Manuel de la Higuera González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Ana Sanz Rus, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

María del Carmen Hidalgo Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Félix Hidalgo Puertas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Eduardo Galante Patiño, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Código de la plaza: 15/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: Miguel Toro Bonilla, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Pedro Villar Castro, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Carlos Ureña Almagro, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

María José Rodríguez Fortiz, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Luis Martínez López, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Ramón Feito Higuera, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocales:

José Parets Llorca, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Domingo Martín Perandrés, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

José Galindo Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 16/6/2007

1. Comisión titular:

Presidente: José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Pedro Villar Castro, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Domingo Martín Perandrés, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Luis Martínez López, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Ramón Feito Higuera, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocales:

María José Rodríguez Fortiz, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Carlos Ureña Almagro, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

José Parets Llorca, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Luis Jiménez Linares, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

ANEXO IV

1. Datos personales:

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición:

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia:

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono:

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (**):

2. Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).

5. Actividad docente desempeñada:

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada (**).

7. Actividad investigadora desempeñada.

8. Periodos de actividad investigadora reconocidos:

(De acuerdo con el R.D. 1086/1989) Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones (Libros):

Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

10. Publicaciones (artículos):

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.

20. Enseñanza no reglada: Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

21. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).

22. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas

13942 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de universidad, del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica con código de habilitación 2/065/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Contra esta Resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de julio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero; «BOE» de 28 de enero), el Secretario General, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS
POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Código de habilitación: 2/065/2005

Apellidos/Nombre	D.N.I.
Barrena Pérez, María Isabel	51.920.173
Cabanelas Valcárcel, Juan Carlos	34.972.389
Campos Gómez, Mónica	00.833.051
Chimeno Ribera, Josep María	72.530.205
García Ruiz, Ana María	53.042.139
González Martínez, Carlos Daniel	50.088.541
Gutiérrez Peinado, Marina	44.026.742
Kharin, Víctor	X-0825964
Mora Alfonso, Mario Juan	72.998.870
Morales Sánchez, Francisco Miguel	52.921.199
Oliete Terraz, Patricia Beatriz	29.100.122
Poza Gómez, Pedro Alberto	11.814.820